

BASES CONCURSO
“SEGURO ESCOLAR CLÍNICA BUPA SANTIAGO 2019”
BUPA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A., para los efectos de promocionar la venta de su seguro escolar de Accidentes Personales, ha organizado un concurso para sus asegurados que se registrará por las siguientes bases:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. ha organizado el presente concurso denominado **“Campaña Seguro Escolar Clínica Bupa Santiago 2019”**, en adelante también “el Concurso”, con el objeto de premiar a quienes contraten el seguro señalado precedentemente. Para ello, se realizará un sorteo que incluirá a todos quienes contraten el seguro escolar de Accidentes Personales de Bupa que contendrá los siguientes premios:

SEGUNDO: Premios

Para efectos del concurso se sortearán los siguientes premios:

Premio Principal: consistente en 10 matrículas escolares de \$250.000.- cada una.

Premio Secundario: 50 Gift Cards para consolas de juego, juegos o accesorios, de un valor de \$10.000 pesos cada una para ser cobrados en la tienda ZMART.

TERCERO: Participantes

Pueden participar del denominado concurso **“Campaña Seguro Escolar Clínica Bupa Santiago 2019”** todos quienes contraten el Seguro Escolar de Accidente Personales de Bupa.

CUARTO: Mecánica del Concurso

El sorteo de los premios se realizará bajo la siguiente modalidad:

El día 15 de abril de 2019 se realizará el sorteo de los premios de forma aleatoria incluyendo a todas las personas que hayan comprado el seguro hasta el día 14 de abril de 2019.

QUINTO: Duración del Concurso y Publicación de Resultados

- 1) El concurso tendrá vigencia a partir de las 00:00 horas del día 22 de febrero de 2019 hasta las 00:00 horas del 15 de abril de 2019, inclusive.
- 2) El sorteo del premio se realizará el día hábil siguiente a la fecha de cierre del concurso, y será efectuado en las oficinas de la Compañía en base al mecanismo descrito anteriormente.
- 3) Los resultados del sorteo serán publicados el 15 de abril de 2019 en www.segurosbupa.cl o los ganadores serán contactados vía correo electrónico o telefónico.

SEXTO: Cobro del premio

El ganador del premio deberá retirar el premio en la Clínica Bupa Santiago lo que será comunicado al ganador a través de correo electrónico o llamado telefónico y corresponderá a un cheque en caso que el premio sea principal o a una gift card en caso del premio secundario.

SÉPTIMO: Publicidad.

Toda persona que participe en el Concurso, accede y faculta expresamente a Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. a tomar fotografías, videgrabaciones, grabaciones de audio y/o imágenes, para ser usadas como promoción en cualquier de las redes sociales de la Compañía y del sitio web www.segurosbupa.cl, como parte de la promoción del Concurso en cuestión, renunciando a recibir cualquier compensación o pago por dicho concepto, a cualquier título.

OCTAVO:

Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A. se reserva el derecho de no otorgar el premio del concurso en aquellos casos que no se cumpliera alguno de los requisitos descritos en el punto TERCERO.

NOVENO:

Al participar en la promoción, cada uno de los participantes acepta someterse a estas bases y a la normativa legal vigente.

Santiago, 26 de Febrero de 2019.